



Ilustre Municipalidad

de Buin

Recursos Humanos

BUIN, 09 JUN 2025

DECRETO ALC. N° 2071 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

1.- El Decreto ALC. N° 828 del 10 de marzo de 2025, que aprueba el contrato a Honorarios celebrado con doña Roxana del Carmen Araya Acevedo, Trabajadora Social, por prestación de servicios de Coordinación Oficina de Apoyo al Migrante, en el marco del Programa "Apoyo al Migrante 2025", dependiente de la Dirección de Desarrollo Comunitario, a contar del 01 de Enero de 2025 hasta el 31 de Diciembre de 2025.

2.- El Memo N° 1273 del 30 de mayo de 2025, enviado por el Director de DIDEKO, que informa al Alcalde de la Carta de Renuncia Voluntaria presentada por doña Roxana Araya Acevedo, a la prestación de servicios profesionales en la Oficina de Apoyo al Migrante, hasta el 31 de Mayo de 2025.

3.- La resolución del Alcalde.

D E C R E T O

Póngase término a contar del 01 de Junio de 2025 al contrato a honorarios suscrito con doña **ROXANA DEL CARMEN ARAYA ACEVEDO**, Cedula de Identidad N° , Trabajadora Social, por prestación de servicios de Coordinación en la Oficina Apoyo al Migrante, en el marco del Programa "Apoyo al Migrante 2025", dependiente de la Dirección de Desarrollo Comunitario, en atención a la presentación de Carta de Renuncia Voluntaria.



ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

**MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE**



**GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL**

MLAL/GMG/VVS/KVC/ams/cmt

DISTRIBUCION:

- Secretaría Municipal
- DIDEKO
- Presupuesto /SECPLA
- Remuneraciones
- Recursos Humanos